



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00813437- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Geografía, solicitando autorización para modificar la fecha y horario de la reunión de la Comisión Evaluadora y las Entrevistas Personales de la Selección Antecedentes para cubrir un cargo de profesor adjunto, con dedicación Semi-exclusiva, interino, a cargo del dictado para la cátedra Seminario de Organización Territorial II- Rural; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral 1690/2022 se decretó Asueto Administrativo para el lunes 25 de noviembre de 2022, con motivo de celebrarse el día del Trabajador No Docente;

Que a orden 16 el Departamento de Geografía en acuerdo con la Comisión Evaluadora interviniente solicitan posponer el día y hora previsto para la reunión de la Comisión Evaluadora y Entrevistas Personales (Artículo N° 5 RHCD N°494/2022)

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de dicha actividad se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°. - **Disponer** que el día **28 de noviembre de 2022**, desde las **09:30 horas**, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los

antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y **a partir de las 15:00 horas** se recepen las entrevistas personales correspondientes. Al menos una (1) hora antes del horario previsto para la constitución de la comisión evaluadora, el/ la aspirante deberá enviar por correo electrónico al Departamento de Geografía (geografia@ffyh.unc.edu.ar) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta, presentada al momento de la inscripción. El Departamento de Geografía, remitirá la misma a los/as miembros válidamente constituidos de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la O.H.C.D. 01/08.

ARTICULO 2°. - **Dejar** sin efecto el Artículo N° 5 de la Resolución HCD N° 494/22.

ARTÍCULO 3°. - Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CJR